



DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO

Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso
de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número INMUJERES/SE/0335/2022 suscrito por la C. Celia Aguilar Setién, Directora General de Planeación y Evaluación, en suplencia por ausencia de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso sin número emitido por ese Órgano Legislativo, **relativo a activar la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado de Nuevo León, derivado de las 327 denuncias por desaparición de mujeres en la Entidad, para salvaguardar la vida y la integridad de las niñas y mujeres.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.


DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
Encargado del Despacho de la
Unidad de Enlace

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
II LEGISLATURA	27 MAY 2022
Recibió: _____	Pamela
Hora: _____	10:21 am

C.c.p.- **Lic. José Antonio De La Vega Asmitia**, Jefe de la Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.
C. Celia Aguilar Setién, Directora General de Planeación y Evaluación, en suplencia por ausencia de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres.- Presente.
Minutario





CID. MEX-1359

GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

"2022: Año de Ricardo Flores Magón"

SECRETARÍA EJECUTIVA

INMUJERES/SE/0335/2022

ASUNTO: Atención al oficio No. SG/UE/230/1129/22

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2022

DOCTOR
VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE
P R E S E N T E

800

En atención a su oficio **SG/UE/230/1129/22** de fecha 6 de mayo y recibido en este Instituto el 10 de mayo de los corrientes, mediante el cual hace referencia al Punto de Acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada el pasado 26 de abril del año en curso, mismo que a la letra dice:

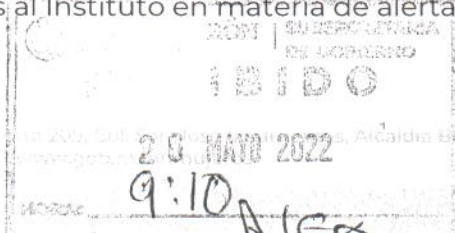
"**Primero.- ...**

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación Federal y al Gobernador del Estado de Nuevo León, para que de manera conjunta, se active la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado de Nuevo León, en términos del artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, derivado de las 327 denuncias por desaparición de mujeres en la Entidad, para salvaguardar la vida y la integridad de las niñas y mujeres de dicho Estado.

Tercero.- Se exhorta respetuosamente al Doctor Alejandro Gertz Manero, titular de la Fiscalía General de la República, para que en términos de lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los Artículos 5 y 19 fracción XIX de la Ley de la Fiscalía General de la República y los artículos 4 y 19 fracciones IX y XVIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, ejerza la facultad de atracción en la investigación del caso de feminicidio de Debanhi Susana Escobar Bazaldúa.

Cuarto.- ..."

Al respecto, se remite la información proporcionada mediante oficio **INMUJERES/DGPVLVIPP/DAVG/0235/2022** por la Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política, unidad administrativa encargada de coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de las facultades y atribuciones conferidas al Instituto en materia de alertas de violencia de género contra las mujeres.



2022 Año de Ricardo Flores Magón



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

En ese tenor, se informa que el Instituto Nacional de las Mujeres participa como integrante del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) en conjunto con representaciones de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Secretaría de las Mujeres de Nuevo León, el Instituto Estatal de las Mujeres, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Organización de Sociedad Civil solicitante. Dicho colegiado fue conformado para dar seguimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género para la entidad, emitida el 18 de noviembre de 2016.

Actualmente, el GIM se encuentra en proceso de dictaminación de las acciones implementadas por la entidad para el cumplimiento de las medidas establecidas en la declaratoria en el periodo enero a junio de 2021, no obstante, ante los graves acontecimientos en la entidad, como el caso de Debanhi Escobar, el Grupo tomó el acuerdo de trabajar en propuestas para que a través de la Secretaría de Gobernación se solicite el fortalecimiento de las acciones en la materia de búsqueda y localización de mujeres.

Por otra parte, de acuerdo con notas periodísticas y conferencia de prensa, el titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana informó que, para colaborar en la investigación del caso, se conformó un grupo interinstitucional con la participación del gobierno federal y del estado de Nuevo León. Así como el haber realizado acciones técnicas y de inteligencia para la Fiscalía General de Justicia del Estado, y la estrecha comunicación con la Fiscalía especializada en feminicidios y delitos cometidos contra las mujeres para el fortalecimiento de las líneas de investigación, lo anterior en atención a la reclasificación de la carpeta de investigación por desaparición al delito de feminicidio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. CELIA AGUILAR SETIÉN
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
En suplencia por ausencia de la Secretaria Ejecutiva

Con fundamento en el artículo 35 fracción III del Estatuto Orgánico del INMUJERES y designación realizada mediante oficio INMUJERES/PRESIDENCIA/0680/2022

C.c.p. Dra. Nadine Flora Gasman Zylbermann. - Presidenta del INMUJERES. Folio Inteligov INMUJERES/PRESIDENCIA/00576/2022
Mtro. Miguel Ángel González Muñoz, Coordinador de Asuntos Jurídicos del INMUJERES.
Lcda. Anabel López Sánchez. - Directora General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política del INMUJERES.

Elaboró: AGD

Autorizó: CMA



"2022: Año de Ricardo Flores Magón"

**DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA VIDA
LIBRE DE VIOLENCIA E IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA**

INMUJERES/DGPVLIIPP/DAVG/0235/2022

ASUNTO: Respuesta a oficio No. SG/UE/230/1129/22.

Ciudad de México, 23 de mayo de 2022.

**DOCTORA
PATRICIA E. URIBE ZÚÑIGA
SECRETARIA EJECUTIVA
P R E S E N T E**

En atención al oficio No. SG/UE/230/1129/22, por el que se remitió oficio MDSPOPA/CSP/2291/2022 del H. Congreso de la Ciudad de México, que comunican los puntos de acuerdo segundo y tercero por los que se exhorta a la Secretaría de Gobernación Federal y al Gobernador del Estado de Nuevo León, para que, de manera conjunta, se active la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado de Nuevo León, y al Dr. Alejandro Gertz Manero, titular de la Fiscalía General de la República para que ejerza la facultad de atracción en la investigación del caso de feminicidio de Debanhi Susana Escobar Basaldúa, me permito informar a usted lo siguiente.

El Instituto Nacional de las Mujeres participa como integrante del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) en conjunto con representaciones de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Secretaría de las Mujeres de Nuevo León, el Instituto Estatal de las Mujeres, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Organización de Sociedad Civil solicitante. Dicho colegiado fue conformado para dar seguimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género para la entidad, emitida el 18 de noviembre de 2016.

Actualmente, el GIM se encuentra en proceso de dictaminación de las acciones implementadas por la entidad para el cumplimiento de las medidas establecidas en la declaratoria en el periodo enero a junio de 2021, no obstante, ante los graves acontecimientos en la entidad, como el caso de Debanhi Escobar, el Grupo tomó el acuerdo de trabajar en propuestas para que a través de la Secretaría de Gobernación se solicite el fortalecimiento de las acciones en la materia de búsqueda y localización de mujeres.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Por otra parte, de acuerdo con notas periodísticas y conferencia de prensa, el titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana informó que, para colaborar en la investigación del caso, se conformó un grupo interinstitucional con la participación del gobierno federal y del estado de Nuevo León. Así como el haber realizado acciones técnicas y de inteligencia para la Fiscalía General de Justicia del Estado, y la estrecha comunicación con la Fiscalía especializada en feminicidios y delitos cometidos contra las mujeres para el fortalecimiento de las líneas de investigación, lo anterior en atención a la reclasificación de la carpeta de investigación por desaparición al delito de feminicidio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LCDA. ANABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

**DIRECTORA GENERAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA VIDA
LIBRE DE VIOLENCIA E IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA**

Revisó: AJFJ

Elaboró: EPG



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



2022 Ricardo
Flores
Magón
Año de
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

UNIDAD DE ENLACE

Oficio No. SG/UE/230/1129/22

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2022

DRA. NADINE GASMAN ZYLBERMANN

Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres

Presente

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número MDSPOPA/CSP/2291/2022 el H. Congreso de la Ciudad de México, comunica a esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 26 de abril del año en curso, mismo que a continuación transcribo en su parte resolutive:

"Primero.- ...

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación Federal y al Gobernador del Estado de Nuevo León, para que de manera conjunta, se active la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado de Nuevo León, en términos del artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, derivado de las 327 denuncias por desaparición de mujeres en la Entidad, para salvaguardar la vida y la integridad de las niñas y mujeres de dicho Estado.

Tercero.- Se exhorta respetuosamente al Doctor Alejandro Gertz Manero, titular de la Fiscalía General de la República, para que en términos de lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los Artículos 5 y 19 fracción XIX de la Ley de la Fiscalía General de la República y los artículos 4 y 19 fracciones IX y XVIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, ejerza la facultad de atracción en la investigación del caso de feminicidio de Debanhi Susana Escobar Bazaldúa.

Cuarto.- ...".

Por lo anterior, le remito copia del documento al que me he referido; mismo que contiene el citado Acuerdo para los fines procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
Encargado del Despacho de la
Unidad de Enlace

C.c.p.- **Lic. José Antonio De La Vega Asmitia**, Jefe de la Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.

CC. Integrantes del H. Congreso de la Ciudad de México.- Presentes.

Folio: E.CCG.22-5168

Minutario



